



EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum. - - - - -
- II. Aprobación de las actas número 23/2025, 25/2025, 26/2025 y 27/2025. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/632/2025, recibido el veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CET-PMD-2P-1A/0048/2025, recibido el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 082/C/2025 y 083/C/2025, recibidos el veinticinco y veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- VI. Análisis, discusión y determinación el oficio número CEJA/111/2025, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 371/DPEN/2025, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -

- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 372/DPEN/2025, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 189/UIPCPAPJE/2025, recibido el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 3183/2025, recibido el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. - - - - -
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/0781/2025, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, recibido en la Secretaría Ejecutiva el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, a través del oficio SP/PTSJ/261/2025. - - - - -
- XII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, signado por Héctor Hernández Vázquez.
- XIII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -



EXTRAORDINARIA

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde; para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número TSJ-SP-P1-25-222, signado por el Secretario de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado; escrito signado por Esmeralda Arellano Varela; Oficio número 1349, signado por la Jueza Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Seguimiento al acuerdo número IX/74/2024.3 de este Cuerpo Colegiado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/31/2025. Aprobación de las actas número 23/2025, 25/2025, 26/2025 y 27/2025. - - - - -

Dada cuenta con las actas número 23/2025, 25/2025, 26/2025 y 27/2025, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 23/2025, 25/2025, 26/2025 y 27/2025 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/31/2025. Oficio número DSP/632/2025, recibido el veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al oficio número 701/2025, de la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento conformado para conocer de la Causa Judicial 271/2019-JO de los índices del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, del que deriva la necesidad de designar un traductor en lengua (TLAPANEKO), a fin de asistir a la víctima a las once horas del dos de abril de dos mil veinticinco, en el desahogo de la audiencia de juicio oral, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, solicita se autorice la contratación de los servicios de la Licenciada JOSEFINA CLEMENTE CRISOTOMO, por la cantidad total de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) netos. En atención a lo anterior y toda vez que mediante acuerdo VII/25/2025, este Consejo autorizó la contratación de dicha profesionista para los efectos solicitados, en consecuencia, a fin de atender el requerimiento de la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento, conformado para conocer de la Causa Judicial 271/2019-JO, de los índices del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con la comparecencia de un traductor en dialecto o lengua TLAPANEKO, para que asista el día y hora señalado a la audiencia de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 84, 84 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV, XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la contratación de la Licenciada Josefina Clemente Crisotomo, para que asista a la audiencia señalada para las once horas del dos de abril de dos mil veinticinco, en la Causa Judicial 271/2019-JO, así como el pago de sus honorarios profesionales por la cantidad de



EXTRAORDINARIA

\$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) netos, una vez que quede debidamente justificada su participación en la Causa Judicial en cita.

3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento, conformado para conocer de la Causa Judicial 271/2019-JO, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/31/2025. Oficio número CET-PMD-2P-1A/0048/2025,
recibido el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio presentado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, por medio del cual da respuesta al oficio número SECJ/114/2025 y señala que esa Soberanía es plenamente respetuosa de las decisiones que sean adoptadas por este Consejo de Judicatura del Estado, sin embargo la participación del Congreso concluyó con el otorgamiento y pago del haber de retiro al extinto Magistrado Fernando Bernal Salazar, por ello, considera que no es necesaria adecuación presupuestaria alguna para erogar el pago del haber de retiro; asimismo, en este acto, se da cuenta con el escrito signado por Fernando y Eduardo, ambos de apellidos Bernal Palafox, quienes comparecen con el carácter de hijos del extinto Magistrado en Retiro y solicitan por el momento no otorgar el haber de retiro a persona alguna, hasta que se defina la sucesión intestamentaria a bienes de su señor padre; es decir, hasta que

se realice la declaración de herederos en la forma y porción a que legalmente tuvieran derecho los presuntos herederos. Al respecto, con fundamento en los artículos 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y escrito de cuenta.
2. Turnar el oficio signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que emita una opinión al respecto, debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado.
3. Tener por hechas las manifestaciones de Fernando y Eduardo, ambos de apellidos Bernal Palafox, las cuales se tomarán en consideración en el momento oportuno.
4. Facultar al Diligenciario adscrito a este Consejo de la Judicatura para que notifique esta determinación a los interesados Esmeralda Arellano Varela, Fernando y Eduardo, ambos de apellidos Bernal Palafox, a través de los domicilios señalados en sus escritos.

Comuníquese este acuerdo al Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora del Estado, debiendo remitirle copia del oficio y escrito de cuenta, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

ACUERDO V/31/2025. Oficios número 082/C/2025 y 083/C/2025, recibidos el veinticinco y veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en dicho oficio.

Al respecto, toda vez que de dichas actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.



Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/31/2025. Oficio número CEJA/111/2025, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, en términos de los artículos del 30 al 37 y 45 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y 36 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, solicita a este Cuerpo Colegiado consideren determinar el monto de la garantía que deberán proporcionar las Personas Facilitadoras Privadas que se encuentren certificadas o bien que se certificarán, para el caso de que las personas facilitadoras no cumplan con sus obligaciones. Al respecto y a fin de proveer lo solicitado y tomando en consideración que el doce de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, y en el artículo tercero transitorio fracción III, se estableció: "El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, deberá expedir el Reglamento que se derive de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de esta Ley"; por lo que a fin de dar cumplimiento a dicho mandato; con fundamento en el diverso numeral 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa para que de manera coordinada con el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad, realicen las adecuaciones normativas correspondientes, y este Órgano Colegiado pueda tomar la determinación que corresponda.

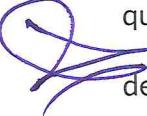
Comuníquese esta determinación al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado y Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


ACUERDO VII/31/2025. Oficio número 371/DPEN/2025, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. -----


Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación a los trabajos de Registro Nacional de

 Deudores Alimentario (RNOA), informa que de manera mensual, a través de los

Jugados en Materia Familiar se ha dado seguimiento a dicho registro, obteniendo que, del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro al cierre del mes de febrero

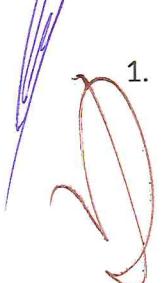
 del año en curso, solo se ha registrado un deudor alimentario, por lo que considera dos posibles causas, desconocimiento del proceso para el registro de deudores alimentarios por parte de los obligados o complicaciones en la aplicación de los lineamientos establecidos, por ello, somete a consideración de

 este Cuerpo Colegiado, una Mesa de Trabajo con Jueces de lo Familiar. En atención a lo anterior y tomando en consideración lo plasmado en los numerales

3, 5 y 11 del "ACUERDO GENERAL 04/2024, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA QUE LOS JUZGADORES COMPETENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RINDAN LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS Y SE REALICE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.",

con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

 20



EXTRAORDINARIA

2. Autorizar al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, llevar a cabo la Mesa de Trabajo solicitada, con las y los Jueces Familiares del Poder Judicial del Estado o personal que designen para tal efecto y Consejeras y Consejeros en su carácter de Visitadores de dichos Juzgados.

Comuníquese lo anterior al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/31/2025. Oficio número 372/DPEN/2025, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XII/27/2024 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la designación de la Licenciada Sandra Rubí Vega Zecua como responsable de la integración del Censo Nacional de Impartición de Justicia, Edición 2024, solicita respetuosamente la ratificación de dicha servidora pública, para que continúe desempeñando las acciones necesarias para la integración del Censo Nacional de Impartición de Justicia, Edición 2025. En atención a lo anterior y con la finalidad de integrar debidamente el Censo Nacional de Impartición de Justicia, Edición 2025, con fundamento en los artículos 61 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Ratificar a la Lcda. Sandra Rubí Vega Zecua, Encargada del área de Estadística del Departamento de Planeación, para que continúe como Enlace Coordinador ante el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para llevar a cabo la integración del Censo Nacional de Impartición de Justicia 2025.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado y a la

Licenciada Sandra Rubí Vega Zecua, para los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

ACUERDO IX/31/2025. Oficio número 189/UIPCPAPJE/2025, recibido el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, informa que el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), convocan a la participación en el Primer Simulacro Nacional 2025, programado para el veintinueve de abril de dos mil veinticinco a las once horas con treinta minutos, el registro para participar, debe realizarse en la plataforma oficial; asimismo reitera las fechas en que se llevarán a cabo los simulacros previamente autorizados por este cuerpo Colegiado en el mes de abril del presente año (acuerdo XII/10/2025.4.), refiriendo que en caso de autorizar la participación, propone que únicamente participe el edificio sede de "Ciudad Judicial" o, los Juzgados del Distrito Judicial de Zaragoza, cambiando la fecha del veinticinco que ya se tenía contemplada al veintinueve de abril del año en curso. Al respecto, en atención a la petición del Titular de la Unidad de Protección Civil y con la finalidad de fomentar una cultura de autoprotección y mejorar la coordinación entre las distintas instituciones ante posibles desastres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la participación del Poder Judicial del Estado, en el Primer Simulacro Nacional 2025, programado para el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, a las once horas con treinta minutos, únicamente para la sede de Ciudad Judicial.
3. Debiendo quedar intocadas las sedes y fechas previamente autorizadas por este Órgano Colegiado mediante acuerdo XII/10/2025.4, para llevar



a cabo los simulacros en los inmuebles en las sedes de los Distritos Judiciales de Ocampo, Morelos y Zaragoza.

4. Instruir al Encargado de la Dirección de Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, realice la difusión del simulacro en las redes sociales, así como la publicación de los avisos correspondientes dirigidos al público usuario y personal, a fin de mantenerlos debidamente informados.

Comuníquese esta determinación al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado y Encargado de la Dirección de Comunicación Social, para su conocimiento y efectos procedentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

~~ACUERDO X/31/2025. Oficio número 3183/2025, recibido el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. -----~~

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, informa de los hechos suscitados en el estacionamiento de ese Juzgado el veinticuatro de marzo del año en curso, por tal motivo la Jueza Primero de Control, le solicitó la posibilidad de que hubiera vigilancia en el estacionamiento para seguridad del personal judicial, solicitud que hace llegar para la determinación respectiva. En atención a lo anterior y toda vez que el servicio privado de seguridad y vigilancia no se tiene contratado para el edificio que alberga temporalmente el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, aunado a que dicho inmueble no cuenta con estacionamiento, y por ende, al tratarse de la vía pública, no se tiene justificación para la contratación del servicio privado de vigilancia solicitado, en ese sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Con la finalidad de atender la solicitud, se ordena girar oficio a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Municipio Apizaco, Tlaxcala, a efecto de que brinde apoyo y colaboración a través de los elementos de Seguridad a su cargo para que realicen rondines en la periferia del inmueble que alberga el Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Justicia para Adolescentes, Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales y Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, ubicados en Avenida de las Torres número 3303, Colonia Jardines de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala, a fin de salvaguardar la seguridad del personal que labora en esos Órganos Jurisdiccionales, justiciables y público en general que acude.

Comuníquese lo anterior a los Titulares del Juzgado del Sistema Tradicional Penal

y Especializado en Justicia para Adolescentes, Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, así como al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, para que por su conducto informe a las Juezas y Jueces de ese Juzgado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/31/2025. Oficio número IEJ/0781/2025, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, recibido en la Secretaría Ejecutiva el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, a través del oficio SP/PTSJ/261/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo X/19/2025 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la aprobación del Programa de Capacitación 2025, el Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, remite la propuesta para impartir el curso denominado “COMUNICACIÓN ASERTIVA”, integrado como actividad número 2 en dicho programa, los días ocho, diez, quince, veintidós y veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, por el Maestro Erick Fernández Dávila, con un



EXTRAORDINARIA

total de diez horas, por la cantidad de \$11,600.00 (Once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, a razón de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, por hora/clase para un número máximo de doscientos cincuenta participantes, se anexa cotización y la síntesis curricular del ponente. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización del curso denominado "COMUNICACIÓN ASERTIVA", el cual se impartirá los días ocho, diez, quince, veintidós y veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, por el Maestro Erick Fernández Dávila, con un total de diez horas, por la cantidad de \$11,600.00 (Once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago correspondiente, previa la justificación respectiva.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/31/2025. Escrito recibido el veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, signado por Héctor Hernández Vázquez. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el promovente solicita saber los nombres de los servidores públicos que determinaron la no responsabilidad administrativa en los expedientes que refiere. En atención a lo anterior, y toda vez que el peticionario es parte en el expediente de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa 126/2022, de los del índice de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, en donde obra el acuerdo de conclusión emitido por la autoridad competente; en consecuencia, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.

2. Dejar a salvo los derechos del peticionario, para verificar la información en el expediente 126/2022, de los del índice de la Contraloría del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese lo anterior a Héctor Hernández Vázquez, para su debido conocimiento, en el domicilio señalado para tal efecto, a través del Diligenciarío adscrito a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XIII/31/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XIII/31/2025.1. Escritos recibidos el veintiuno, veinticinco y veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, respectivamente. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia y en este acto con el de la servidora pública adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, mediante los cuales, solicitan el alta al padrón de servicio médico del Poder Judicial del Estado, así como de sus dependientes económicas cuyos nombres ahí se precisan, anexado la documentación soporte. En atención a lo anterior, a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas que nos ocupan y de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en estricto cumplimiento a las disposiciones previstas en los Lineamientos para el Otorgamiento de Salud del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 4 ,7, 8 y 9 de los Lineamientos en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar el alta en el padrón del servicio médico del Poder Judicial del Estado, a la servidora pública adscrita al Juzgado de Control y de Juicio



EXTRAORDINARIA

Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticinco.

3. Autorizar el alta en el padrón del servicio médico del Poder Judicial del Estado, de la dependiente económica (hija), de la servidora pública adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticinco.

4. Autorizar el alta en el padrón del servicio médico del Poder Judicial del Estado, de la dependiente económica (hija), de la servidora pública adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticinco

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a las personas servidoras públicas en su lugar de adscripción para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/31/2025.2. Escritos recibidos el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, respectivamente. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas que nos ocupan, por las razones que exponen, solicitan ampliación de gasto médico, para ellas y sus dependientes económicos, respectivamente, conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; asimismo se da cuenta con los informes que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a

los antecedentes médicos de las personas servidoras públicas y sus dependientes económicos, así como del Tesorero del Poder Judicial del Estado, en cuanto al importe ejercido y la disponibilidad con que cuenta la partida que corresponde al gasto médico (oficio TES/147/2025). Al respecto, a fin de proteger la salud de las y los peticionarios, así como de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en cuenta el informe médico que rinde la Jefa del Módulo Médico y Tesorero del Poder Judicial del Estado, relativo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la partida correspondiente a gasto médico; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos e informes de cuenta.
2. Autorizar a las personas servidoras públicas peticionarias, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes; así como a las personas servidoras públicas en su lugar de adscripción para su debido conocimiento. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/31/2025.3. Oficio número 712/2025, recibido el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y



EXTRAORDINARIA

de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita autorización para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días siete, ocho y nueve de abril de dos mil veinticinco, para atender asuntos de carácter personal. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días siete, ocho y nueve de abril de dos mil veinticinco.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/31/2025.4. Escrito recibido el veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales por el periodo comprendido del catorce de abril al cuatro de junio de dos mil veinticinco, a fin de atender asuntos de carácter personal, y concluida dicha licencia, reintegrarse a sus actividades propias de su función. Al respecto toda vez que,

cumple con los requisitos que señala el artículo 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con fundamento en los diversos numerales 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar la licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, por el periodo comprendido del catorce de abril al cuatro de junio de dos mil veinticinco, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar actual de adscripción; debiendo llevar a cabo acta de entrega recepción correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes y a la servidora pública en mención, en su lugar de adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/31/2025.5. Escrito recibido el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Ismael Maldonado Copalcua, Asistente de Audiencias, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Ismael Maldonado Copalcua, Asistente de Audiencias, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, solicita licencia sin goce de sueldo por un plazo de ciento ochenta días con efectos a partir del once de abril de dos mil veinticinco, para atender asuntos personales. Al respecto, con fundamento en lo que señala el artículo 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado;



EXTRAORDINARIA

y 9 fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar licencia sin goce de sueldo al Licenciado Ismael Maldonado Copalcua, Asistente de Audiencias, adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, por el periodo de ciento ochenta días, contados a partir del once de abril de dos mil veinticinco, una vez concluida ésta, deberá incorporarse al siguiente día hábil a su lugar actual de adscripción.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al servidor público en algún medio digital que obre en su expediente personal. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/31/2025.6. Escrito recibido el uno de abril de dos mil veinticinco, signado por la servidora pública Laura Avilés Romano, Secretaria Técnica adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública Laura Avilés Romano, Secretaria Técnica adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, por convenir a sus intereses personales, presenta su renuncia voluntaria, de carácter irrevocable al cargo que venía desempeñando, por ello solicita que, el área de Contraloría del Poder Judicial del Estado, habilite el sistema para realizar su declaración final y se lleve a cabo el proceso de entrega-recepción para los efectos a que haya lugar. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.

2. Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública Laura Avilés Romano, Secretaria Técnica adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticinco.
3. Instruir al Contralor a través del personal a su cargo, intervenir en la entrega recepción, así como brindar el apoyo a la servidora pública para efectos de su declaración final.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que, en su caso, tenga derecho la servidora pública que nos ocupa y den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como a la servidora pública peticionario en el área de su adscripción, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/31/2025.7. Oficio número 0297/2025, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y Verónica Margarita Cabral Flores, recibido en la Secretaría Ejecutiva el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, a través del oficio SP/PTSJ/257/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remiten convocatoria para el desarrollo del procedimiento respecto del premio denominado “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO”, del mes de febrero del año en curso, en términos del artículo 7º transitorio del Convenio Laboral vigente, para firma y publicación. En atención a lo anterior, tomando en consideración que no se ha emitido resultado respecto de la convocatoria a “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO”, del año 2024 y con la finalidad de no afectar el derecho de los trabajadores de base afiliados al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala “7 de



EXTRAORDINARIA

Mayo”, que no resulten vencedores y que decidan participar en esta nueva convocatoria; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y artículo 7 Transitorio del Convenio Laboral Vigente, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Por las razones expuestas se reservar la convocatoria remitida por la Secretaría General del Sindicato “7 de Mayo”.

Comuníquese esta determinación a la Secretaría General del “Sindicato 7 de Mayo”, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a través de la Diligenciaria adscrita a este Consejo de la Judicatura, en su domicilio oficial, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/31/2025.8. Oficio número 717/2025, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y el Licenciado Rene Jiménez Águila, recibido en la Secretaría Ejecutiva el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, a través del oficio SP/PTSJ/258/2025. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mismo que hacen llegar en alcance a su similar número 402/2025, con el que solicitaron permiso para el próximo nueve de mayo del año en curso para la celebración de su “LXIX Aniversario del Sindicato 7 de Mayo”, mencionando que por cuestiones de logística no pueden realizarlo en esa fecha, por lo que, solicitan se cambie el permiso autorizado para el ocho de mayo de la presente anualidad. En atención a lo anterior y atendiendo a su nueva petición, de que se autorice como no laborable el día jueves ocho de mayo de dos mil veinticinco, para que el personal de Base asista a la celebración de su “LXIX Aniversario del Sindicato 7 de Mayo”, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Dejar sin efecto el acuerdo XVII/21/2025.7., por el que se acordó como no laborable el día nueve de mayo de dos mil veinticinco.

3. Autorizar como día no laborable para las y los servidores públicos de Base adscritos al Poder Judicial del Estado, afiliados al Sindicato "7 de Mayo", el **día jueves ocho de mayo de dos mil veinticinco**, en conmemoración a su aniversario sindical.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para efectos del control de asistencia, a los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar, mediante una circular y a los peticionarios en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo", a través de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/31/2025.9. Oficio número 0767/2025, recibido el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y Verónica Margarita Cabral Flores. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remiten listado con las constancias de aportaciones a Pensiones Civiles del Estado, de los agremiados al Sindicato "7 de Mayo", que tienen derecho al estímulo por años de servicio, para efectos del pago respectivo. En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 61 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 4 y 13 del Convenio Laboral vigente y minuta adjunta a este, se determina:

1. Tomar conocimiento de oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago por concepto de estímulos a la antigüedad de 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme a la lista de servidores públicos de Base, que le remita el Jefe del Departamento de Recursos Humanos previa revisión y validación de los expedientes personales de las y los servidores públicos, tanto de la relación que se adjunta al oficio de cuenta, como de las solicitudes que reciba relacionadas con dicho pago, con corte al treinta de abril del año en curso, pago que deberá



EXTRAORDINARIA

realizar en términos de la minuta adjunta al Convenio Laboral vigente, mediante cheques personalizados, mismos que serán entregados de manera personal y directa a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, afiliados al Sindicato "7 de Mayo", a excepción de las personas de la relación adjunta al oficio de cuenta, que será a través de la Secretaría General de esa Organización Sindical, hecho lo anterior informe a este Órgano Colegiado, para constancia.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva y para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Secretaria General del Sindicato "7 de Mayo", en su domicilio oficial para su conocimiento, a través de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/31/2025.10. Oficio número AJ/A/057 y AJ/A/062, recibidos el veintiséis y treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, signados por el Jefe del Departamento de Archivo del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, así como con las actas administrativas que se adjunta a estos, de las que se advierte las faltas injustificadas del servidor público cuyo nombre ahí se refiere; asimismo en este acto la Secretaria Ejecutiva informa que en los archivos del área a su cargo, no se encontró registro alguno del que se desprenda licencia médica o permiso a nombre del servidor público que nos ocupa, en consecuencia, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Turnar la documentación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que, conforme a sus facultades, y de ser procedente, inicie con el procedimiento de rescisión laboral y dé cuenta a este Órgano Colegiado para la determinación que en derecho corresponde.

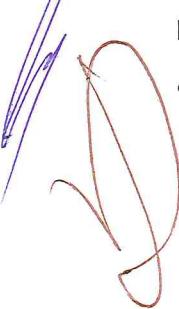
Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al Jefe del Archivo del Poder Judicial del Estado, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


ACUERDO XIII/31/2025.11. Escrito recibido el veintisiete de mazo de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Miriam Palacios Zárate, Jefa de Sección de Base adscrita al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado. - - - - -


Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Miriam Palacios Zárate, Jefe de Sección de Base adscrita al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, realiza diversas manifestaciones en torno a su cambio de adscripción y tareas que le son encomendadas, anexado las constancias respectivas. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar conocimiento del escrito y anexos de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


ACUERDO XIII/31/2025.12. Oficio número SL4OCT/90/2025, signado por Edgar Hernández Xicohténcatl. - - - - -


Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, solicita se otorgue el día cuatro de abril de dos mil veinticinco, a los servidores públicos de Base adscritos al Poder Judicial del Estado, con afiliación al Sindicato "Liberación 4 de Octubre" para que asistan a su Asamblea Ordinaria. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
 2. Autorizar el día cuatro de abril de dos mil veinticinco, como no laborable para los tres servidores públicos de Base afiliados al Sindicato "Liberación 4 de Octubre", que se relacionan en el oficio de cuenta, a
- 



EXTRAORDINARIA

efecto de que asistan a la Asamblea Ordinaria de esa organización sindical.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes, así como al Secretario General del Sindicato "Libración 4 de Octubre" para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar, en su domicilio oficio, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado y a los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales y Áreas administrativas a los que se encuentran adscritos. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/31/2025.13. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>C. Marisabel Zempoalteca Gracia Taquimecanógrafo Interina (nivel 3), adscrita al Instituto de Especialización del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 06-abr-25</p>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.
<p>Lcdo. Ángel Lenin Ramírez Juárez Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), en funciones de Secretario Instructor-Administrador, adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence designación temporal: 08-abr-25</p> <p>Una vez concluido el periodo, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Proyectista de Juzgado (nivel 9), en el área de su actual adscripción.</p>	Por necesidades del servicio, se amplía su designación temporal por tres meses.

<p>Lcda. María Del Rocío Degabriel Vásquez</p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence designación temporal: 08-abr-2025</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Analista (nivel 6), en funciones de Auxiliar de Juzgado, en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su designación temporal por tres meses.</p>
<p>Lcda. Norma Salaus Jiménez</p> <p>Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence designación temporal: 08-abr-25</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Actuaria (nivel 7), en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su designación temporal por tres meses.</p>
<p>Lcda. Beatriz San Martín Aguilar</p> <p>Actuaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 08-abr-25</p> <p>Cubre a la Lcda. Norma Salaus Jiménez</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Oficial de Partes Interina, en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se amplía su designación temporal por tres meses.</p>
<p>Lcdo. Eduardo Hernández Flores</p> <p>Asistente de Audiencias (nivel 10), adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence designación temporal: 10-abr-25</p> <p>Cubre al Lcdo. Ismael Maldonado Copalcua</p> <p>Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de Causas (nivel 8), en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato por un mes.</p>



EXTRAORDINARIA

Lcda. Ana Laura Tapia Esquivel Asistente de Causas Interina (nivel 8), adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 10-abr-25 Cubre al Lcdo. Eduardo Hernández Flores Una vez concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Diligenciaria Interina (nivel 7), en el área de su anterior adscripción (1º Ponencia Sala Penal).	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato por un mes.
C. José Juan Huerta González Analista Interino (nivel 6), adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 13-abr-25	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato por tres meses.
Enf. Jazmín Morales Paredes Auxiliar de Registro y Trámite Interina (nivel 4), adscrita a la Unidad Interna de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. Vence interinato: 15-ene-25	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.
Mtra. Martha Polvo Martínez Secretaría Técnica Interina (nivel 10), adscrita a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 15-abr-25	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.
C. Bertha Tolteca George Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 15-abr-25	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.

<p>P. Arq. María Isabel Ixtlapale Guerra</p> <p>Jefa de Sección Interina (nivel 7), adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales Dependiente de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Vence interinato: 15-abr-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Saibet Huerta Bolaños</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales Dependiente de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Vence interinato: 15-abr-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>C.P. Ernestina Conde Lira</p> <p>Jefa de Departamento Interina (nivel 9) Encargada del Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>Vence interinato: 15-ene-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Oscar Yeset Hernández Plata</p> <p>Auxiliar Técnico Interino (nivel 3), adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juarez</p> <p>Vence interinato: 15-abr-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Karla Flor Bravo Sánchez</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), en funciones de Asistente de Atención al Público, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 15-abr-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Cristóbal López Hernández</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence Interinato: 15-abr-25</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se amplía su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>



Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/31/2025.14.

ADSCRIPCIONES Y/O

READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	ADSCRIPCIÓN
Lcda. Ana Lilia Gallardo Flores Diligenciaria interina (nivel 7) adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Albino Nava Paredes, con efectos a partir del siete de abril del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Ma. Malintzi Molina Sánchez Proyectista de Juzgado (nivel 9) adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, se designa temporalmente Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), en sustitución de la Lcda. Anabel Salado Ramírez, con efectos a partir del tres de abril del año en curso, al treinta de junio del mismo año. Una vez concluido el término regresa al nivel, cargo y adscripción actual.
Lcdo. Rene Molina Zarate Asistente de Causas (nivel 8), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, se designa temporalmente Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Lcda. Ma. Malintzi Molina Sánchez, con efectos a partir del tres de abril del año en curso, al treinta de junio del mismo año. Una vez concluido el

	término regresa al nivel, cargo y adscripción actual.
Lcdo. José Luis Xolocotzi Hernández Intendente interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo.	Por necesidades del servicio, se designa Taquimecanógrafo interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución de Lucy Betzarely Pérez Vera, con efectos a partir del siete de abril del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Ana Laura Barradas Miranda	Por necesidades del servicio se designa intendente interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución de José Luis Xolocotzi Hernández, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de abril del año en curso. Una vez concluido dicho término causará la baja respectiva.
Mtro. Alberto Herrera Vásquez Asistente de Audiencias (nivel 10) en apoyo a la proyección de resoluciones adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo de Asistente de Audiencias (nivel 10), se adscribe con la Jueza Quinto interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución de la Lcda. Anabel Padilla González, con efectos a partir del siete de abril del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Anabel Padilla González Asistente de Audiencias interina (nivel 10) adscrita con la Jueza Quinto interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo, se adscribe en apoyo a la proyección de resoluciones adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución del Mtro. Alberto Herrera Vásquez, con efectos a partir del siete de abril del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Enf. Yovanna García Ramírez Auxiliar de Registro y Trámite interina (nivel 4), adscrita al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe a la Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Enf. Jazmín Morales Paredes, con efectos a partir del siete de



EXTRAORDINARIA

Enf. Jazmín Morales Paredes Auxiliar de Registro y Trámite interina (nivel 4), adscrita a la Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad Judicial, con un horario de 7:00 a 14:00 hrs., en sustitución de Yovanna García Ramírez, con efectos a partir del siete de abril del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Leticia Atriano Cuapio Secretaria Auxiliar de base (nivel 5), adscrita a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del siete de abril del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Aurelio Piantzi Tlilayatzi Asistente de Audiencias interino (nivel 10), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras	Por necesidades del servicio, se designa interinamente como Juez Tercero de Control del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución de la Jueza Claudia Pérez Rodríguez, con efectos a partir de tres de abril del año en curso y por el tiempo que dure la suspensión provisional o definitiva de la Jueza antes mencionada o en su efecto se designe a un Juez como resultado del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. Una vez concluida la encomienda, regresará al nivel y cargo que ahora ostenta como Asistente de Audiencias interino (nivel 10).
Lcda. Anel Tonix Medina Secretaria de Acuerdos de Sala (nivel 14), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	En atención al oficio 464/2025-II signado por la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia y por necesidades del servicio, con su mismo nivel, se designa como Secretaria Proyectista de Sala en la Ponencia de su actual adscripción, con efectos a partir del siete de abril del año en curso, hasta nuevas instrucciones. Una vez concluido dicho encargo, regresará como Secretaria de Acuerdos Juzgado (nivel 10).
Lcdo. Alfonso Ochoa Montiel Secretario Proyectista de Sala (nivel 14), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala	En atención al oficio 464/2025-II signado por la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del

Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.	Tribunal Superior de Justicia y por necesidades del servicio, con su mismo nivel, se designa como Secretario de Acuerdos de Sala en la Ponencia de su actual adscripción, con efectos a partir del siete de abril del dos mil veinticinco, hasta nuevas instrucciones o al término de la encomienda designada por la Magistrada titular de dicha Ponencia.
Lcda. Vianey Pérez Vázquez Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se designa como Diligenciaria Interina (nivel 7), en el área de su actual adscripción, en el área de su adscripción, para cubrir la Licencia Medica otorgada a la Licenciada Marisol López Hernández, por el periodo del tres al veintiuno de abril de dos mil veinticinco. Una vez concluido dicho periodo, regresará al nivel y cargo que ahora ostenta.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción IV, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/31/2025.15. Oficio número CJET/CA/062/2025, recibido el uno de abril de dos mil veinticinco, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado,



EXTRAORDINARIA

comunica el acuerdo emitido por esa Comisión en sesión extraordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, el cual deriva de la solicitud del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, del que se desprende la justificación, dada la creación de nuevas salas de oralidad en los Juzgados de los Distritos Judiciales de Zaragoza, Ocampo y Juárez, así como la reciente autorización de este Cuerpo Colegiado para el equipamiento de las tres salas en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y otras cuatro en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras, arribando a la conclusión que, es procedente la contratación de cuatro ingenieros en Tecnologías de la Información o su equivalente, como Auxiliares Administrativos (nivel 5), para que sean adscritos a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con funciones de operadores del sistema tecnológico en las diversas Salas de Oralidad del Poder Judicial del Estado; asimismo se precisa en el acuerdo que nos ocupa, que de autorizarse la contratación deberá instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar suficiencia presupuestal a la partida correspondiente. En atención al acuerdo comunicado por la Presidenta de la Comisión de Administración, del que previo análisis a la carga de trabajo, personal con que cuenta la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, y dada la creación de diversas Salas de Oralidad en Poder Judicial del Estado, determinaron la procedencia de la contratación de cuatro ingenieros en Tecnologías de la Información o su equivalente, con (nivel 5), que corresponde al cargo de Auxiliar Administrativo; en consecuencia y con la finalidad de equilibrar la carga de trabajo del personal adscrito a esa Dirección de Tecnologías de la Información, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del acuerdo emitido por la Comisión de Administración, de cuenta.

2. Autorizar la contratación de cuatro ingenieros en Tecnologías de la Información o su equivalente, con (nivel 5), que corresponde al cargo de Auxiliar Administrativo, con funciones de operadores del sistema tecnológico en las diversas Salas de Oralidad del Poder Judicial del Estado, adscritos a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, siendo las personas siguientes:

NOMBRE	CARGO	NIVEL
Ing. Hugo Morales Hernández	Auxiliar Administrativo interino	Nivel 5 por tres meses
Ing. Jesús Eduardo Tizapantzi Ramos	Auxiliar Administrativo interino	Nivel 5 por tres meses
Ing. Manuel Pérez Munive	Auxiliar Administrativo interino	Nivel 5 por tres meses
Ing. Ismael Jesús Hernández Hernández	Auxiliar Administrativo interino	Nivel 5 por tres meses

3. Instruir al Tesorero de Poder Judicial del Estado, para que a la brevedad dé suficiencia presupuestal a la partida correspondiente del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, hecho que sea, informarlo a este Cuerpo Colegiado para estar en condiciones de llevar a cabo la contratación autorizada.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la Presidenta de la Comisión de Administración para constancia y efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/31/2025.16. Oficio número JL1/37/2025, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, en el Despacho de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y en el Pleno del Consejo de la Judicatura, signado por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de cuenta, mediante el cual el Juez Primero de lo Laboral solicita que por necesidades del servicio se realice cambio en el personal que integra el Juzgado a su cargo, en los términos propuestos. En atención a lo



EXTRAORDINARIA

anterior y tomando en consideración, que mediante acuerdo XIII/31/2025.13. emitido en esta sesión del Consejo de la Judicatura, se ha determinado la ampliación de la designación temporal de la licenciada María del Rocío Degabriel Vásquez, como Proyectista de Juzgado, por el término de tres meses, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por las razones expuestas, no resulta procedente la petición del Juez Primero de lo Laboral.

Comuníquese esta determinación al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADENDUM

ACUERDO XIV/31/2025. Oficio número TSJ-SP-P1-25-222, recibido el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Secretario de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remite copia certificada autentica de la resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, dictada en el Toca Penal 34/2025-1 derivado de la Causa Judicial 527/2024, para los efectos legales procedentes. En atención a lo anterior, a fin de deslindar responsabilidades administrativas, derivado de lo asentado en la resolución dictada en el Toca Penal de Apelación 34/2025-I, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61, 66 y 68 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar la documentación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/31/2025. Escrito recibido el uno de abril de dos mil veinticinco, signado por la C. Esmeralda Arellano Varela. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante cual, Esmeralda Arellano Varela, en su carácter de cónyuge supérstite del Magistrado en Retiro Fernando Bernal Salazar, solicita constancia en la que se especifique la fecha de culminación del cargo de Magistrado Propietario de su fallecido esposo, así como la fecha a partir de la cual fue nombrado Magistrado en Retiro, por así convenir a sus intereses. En atención a lo anterior, y a fin de atender la solicitud que nos ocupa, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 82 fracción V del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

3. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
4. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, expedir constancia en la que se informe a la peticionaria que la culminación del cargo del Magistrado Fernando Bernal Salazar, fue el veintidós de octubre de dos mil veinticuatro; y en relación a la fecha a partir de la cual fue nombrado Magistrado en Retiro, debe indicarse que este Consejo de la Judicatura no emitió tal nombramiento.

Comuníquese lo anterior a la peticionaria para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado, en el domicilio señalado para tal efecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/31/2025. Oficio número 1349, recibido el uno de abril de dos mil veinticinco, signado por la Jueza Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Tercero de lo



EXTRAORDINARIA

Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en relación a la designación del practicante judicial cuyo nombre ahí se precisa, al juzgado de su adscripción, por las razones que expone solicita, sea cambiado de ese Órgano Jurisdiccional. En atención a las razones expuestas por la Jueza Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, y dado que se otorgó al practicante un cuarto periodo para desarrollar prácticas, sin embargo, tomando en consideración las manifestaciones que expone la Juez, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 15 de los Lineamientos para las Prácticas Judiciales en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Director de Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, asignar al practicante BRANDÓN MICHELL GARCÍA GONZÁLEZ, al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para concluir el cuarto periodo que le fue autorizado.

Comuníquese lo anterior, al Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, a través de él, al practicante judicial, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como a los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales en mención. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVII/31/2025. Seguimiento al acuerdo número IX/74/2024.3, emitido en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, mediante la cual se aprobó el Acuerdo General 03/2024. - Dada cuenta con el Acuerdo General 03/2024, mediante el cual se creó un Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, y en el punto PRIMERO incisos b), c) y d), se determinó que conocería de todos los asuntos que sean declarados nulos en ambos Distritos Judiciales; de los autos de apertura a juicio oral que dicten las y los Jueces de Control y que se reciban de manera ordinaria en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, los cuales serían asignados por la Administración del Juzgado por riguroso turno, uno al Tribunal

de Enjuiciamiento ya establecido y otro al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado; igual situación, tratándose de los autos de apertura a juicio oral que dicten las y los Jueces de Control y que se reciban de manera ordinaria en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, los cuales serían asignados por la Administración del Juzgado por riguroso turno, uno al Tribunal de Enjuiciamiento ya establecido y otro al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado; asimismo mediante acuerdo XIII/117/2024 emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se determinó que, tratándose de los autos de apertura de juicio en los que, Jueces integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, se encuentren impedidos para conocer, se turnen al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, única y exclusivamente, en dichos casos; los demás asuntos, deberían ser turnados y conocidos por el Tribunal de Enjuiciamiento de ese Distrito Judicial.

Ahora bien, tomando en consideración que el Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, está integrado por dos Jueces interinos, cuyos cargos se someterán a elección en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025; por lo que, a fin de cumplir con los principios de continuidad, inmediación y concentración que rigen al Sistema Penal Acusatorio y Oral, previstos en los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 7 y 8 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con fundamento en los artículos 61, 65, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina instruir a los Administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, que los autos de apertura a juicio oral, sean turnados de la siguiente manera:

1. Respecto de las nulidades o reposiciones de procedimiento:



EXTRAORDINARIA

- a) En primer lugar, se turnarán a los Tribunales de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y Guridi y Alcocer, según sea el caso.
 - b) Al Tribunal que deberá conformarse por los Jueces: Olivia Mendieta Cuapio, Aida Báez Huerta y Noé Cuecuecha Rugerio.
 - c) AL Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado.
 - d) A Jueces de Control que no estén contendiendo en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
2. Tratándose de los autos de apertura emitidos en audiencia intermedia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, deberán turnarse al Tribunal de Enjuiciamiento de ese Distrito Judicial.
 3. En cuanto a los autos emitidos de forma ordinaria por los Jueces de Control del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, se estará a lo ordenado por acuerdo XIII/117/2024, ya citado.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, a los Jueces y Juezas así como a los Administradores de los Juzgados de Control del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

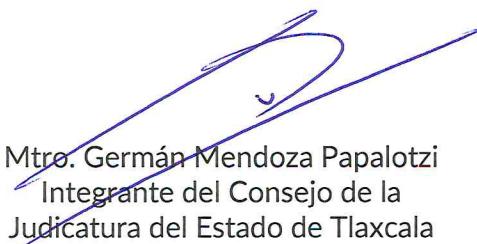
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las once horas de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A
LAS NUEVE HORAS DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.**



Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala



Lcda. Alejandra Cósetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.